



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 376-2022-R
Lambayeque, 22 de abril del 2022

VISTO:

El oficio N° 491-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL de fecha 22 de abril del 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 006. (Expediente N° 1682-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme el artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos, asimismo, dicha programación es por un periodo mínimo de tres años.

De otro lado, el Cuadro Multianual de Necesidades puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27° de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, con oficio N° 763-2022-Virtual/DGA/UA de fecha 20 de abril del 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita se gestione la aprobación del ANEXO N° 06 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00006.

Que, con oficio N°491-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL de fecha 22 de abril del 2022, el Director General de Administración remite lo solicitado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Advirtiéndose que la aprobación de la modificación se realiza mediante la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva, se debe proceder a la aprobación de la misma a través del presente acto administrativo, conforme lo señala el inciso 27.4 del artículo 27° de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

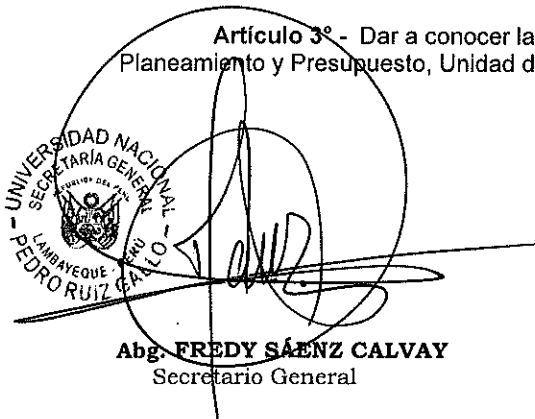
SE RESUELVE:

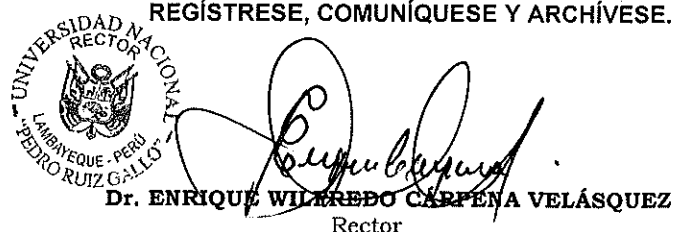
Artículo 1° .- APROBAR las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00006 (Anexo N° 06); que en dos (02) folios forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3° - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SÁENZ CALVAY
Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARRERA VELÁSQUEZ
Rector

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00006

Entidad u Organización de la Entidad :
 Nro de identificación :

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 101 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	N° Documento del Área Usuaria	Código Item N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										CWIN (Información actual)		EXCLUSION	
										Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor
01	8/04/2022	00004	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	OFICIO 201-2022-VRIWV	170100039006	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	2.3. 2.7.14.98	7,500.00	SERVICIO			1	7,500.00
02	8/04/2022	00002	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Oficio No.140-2022-Virtual-D-FIME	071100393067	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN LABORATORIO	2.3. 2.7.14.98	10,500.00	SERVICIO			1	10,500.00
03	8/04/2022	00002	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Oficio No.140-2022-Virtual-D-FIME	071100393067	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN LABORATORIO	2.3. 2.7.14.98	10,500.00	SERVICIO			1	10,500.00
04	8/04/2022	00002	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Oficio No.140-2022-Virtual-D-FIME	071100393067	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN LABORATORIO	2.3. 2.7.14.98	10,500.00	SERVICIO			1	10,500.00
05	12/04/2022	00005	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	OFICIO 207-2022-VRIWV	748492550018	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS		60.00	UNIDAD			12	720.00
06	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	07.311.0038.2587	SERVICIO ESPECIALIZADO DE DOCENCIA DE CURSOS DE POST GRADO	2.6.3.2.22 2.3.2.9.1.1	12,160.00	SERVICIO			1	12,160.00
07	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	71.72.0005.0327	PAPEL BOND 75 g. TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	16.60	EMPAQUE X 500			15	249.00
08	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	71.72.0014.0145	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO BAYADO TAMAÑO DECID.	2.3.1.5.1.2	40.00	UNIDAD			1	40.00
09	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	71.60.0005.0279	SELLO AUTOGENTINTABLE DE 55 mm X 35 mm APROX.	2.3.1.5.1.2	25.00	UNIDAD			1	25.00
10	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	71.60.0008.0160	SELLO AUTOINTINTABLE DE 35 mm X 7 mm APROX. TIPO LAPICERO	2.3.1.5.1.2	25.00	UNIDAD			1	25.00
11	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	76.74.0005.1650	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. C318T664120 NEGRO	2.3.1.5.1.2	40.00	UNIDAD			1	40.00
12	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	76.74.0005.1631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	2.3.1.5.1.2	40.00	UNIDAD			1	40.00
13	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/P	76.74.0005.1632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664920 MAGENTA	2.3.1.5.1.2	40.00	UNIDAD			1	40.00
14	12/04/2022	00002	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Oficio N° 125-2022-VIRTUAL-FCCBB/D	76.74.0005.1633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	2.3.1.5.1.2	40.00	UNIDAD			1	40.00
15	12/04/2022	00002	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Oficio N° 00710-2022-UNPRG/DGA-URH	07.11.0038.8960	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.3.27.14.98	10,500.00	SERVICIO			1	10,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 JUAN F. YATA VALLEJOS
 JEFE • UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00006

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de Identificación : 101 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	N° Documento del Área Usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)		EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
15	12/04/2022	00002	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Oficio N° 00710-2022-UNPRG/DGA-URH	07.11.0038.8860	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.3.27.14.99	10,500.00	SERVICIO					1	10,500.00
17	19/04/2022	00008	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	OFICIO No 0 36-2022/VIRTUAL/USE/UNPRG	071100388761	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SERVICIOS GENERALES	2.3.27.14.98	55,000.00	SERVICIO					1	55,000.00
18	19/04/2022	00008	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	OFICIO No 0 36-2022/VIRTUAL/USE/UNPRG	071100388601	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN INGENIERIA DE PROYECTOS	2.3.27.14.98	9,000.00	SERVICIO					1	9,000.00
19	19/04/2022	00008	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	OFICIO No 0 41-2022/VIRTUAL/USE/UNPRG	071100388761	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SERVICIOS GENERALES	2.3.27.14.98	10,000.00	SERVICIO					1	10,000.00
Total General en S/.														44	147,379.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual debe el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Juan F. Yata Vallejos
 JEFE - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad